REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número (049)

09 de agosto de 2022

Principio de Procedencia: 3600.092

"por la cual se corrige un error aritmético y material en la Resolución 042 de 2022"

EL DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022, y en especial la conferida en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Resolución 042 del 02 de agosto de 2022, la Entidad adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía 22001088 H4 DE 2022; acto en el cual, involuntariamente, se cometió un error material originado en la asignación equivocada del resultado obtenido en el puntaje por parte del proponente denominado TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA - ARGAL INGENIERIA LTDA, identificada tributariamente con el número 820.003.723-5

Es así, como, erradamente se le asignó un puntaje equivalente a 100, siendo que el correcto, de acuerdo con lo acreditado por el proponente en comento es 95,44. Este yerro aritmético e involuntario, como ya se dijo, hizo que el orden de elegibilidad se haya visto afectado solo respecto de dicho proponente, pues los resultados obtenidos por los demás participantes no sufren modificación de ninguna índole.

Esta situación particular, hizo que en el acto de adjudicación se incurriera en un error al establecer un orden de elegibilidad partiendo de un puntaje que no correspondía a la realidad, pues, lo cierto es que dicho proponente no poseía vocación de adjudicatario en tanto que su ubicación final en el orden de elegibilidad es el noveno, tal y como se puede

observar en la siguiente tabla, que fue puesta en conocimiento de los participantes en el proceso de selección, sin que haya sido oportunamente objeto de tacha.

No.	OFERENTE	ASPECTO			PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL
		FINANCIERO	JURIDICO	TECNICO	INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	ECONOMICO	
5	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,9760	99,98
10	CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,8583	99,86
2	GYP INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,7538	99,75
4	CONSORCIO SERMACOT	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,1162	99,12
15	ALCAX INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,9690	98,97
3	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,9225	98,92
18	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,6261	98,63
14	BYRPRO INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	57,5144	97,51
13	ARGAL INGENIERIA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	55,4445	95,44
21	CSC MIRANDA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	55,3399	95,34
6	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,9760	79,98
20	MILTISERVICIOS DINA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,5188	79,52
7	UNION TEMPORAL KAXA-R	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,1684	79,17
8	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,1188	79,12
16	INNOVACION COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	58,8102	78,81
19	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO HATO COROZAL 2022	HABIL	HABIL	HABIL	0	0	56,7419	56,74
1	COSMOELEC SAS	HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	-
9	DIMENSIONES E INVERSIONES 4G SAS	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
11	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	-
12	TARKUS SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
17	5INCO SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
22	MARRERRO A&S SAS	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-

Así las cosas, el Comité Evaluador designado, con observancia de los principios de la contratación pública, especialmente los de selección objetiva y transparencia, puso en conocimiento del ordenador del gasto la presencia de dichos yerros, recomendando proceder a rectificarlos de manera inmediata.

Ahora bien, entendido el error material como aquel que se presenta en la formación y transcripción del acto, los cuales pueden ser de escritura, de expresión, numéricos, etc., y que no implica extinción ni modificación esencial del mismo; facilmente saltan a la vista los yerros mencionados de la Resolución 042 de 2022, los cuales pueden y deben ser superados correctamente por la Entidad, sin que con esto se cambie sustancialmente el sentido material de la decisión, ni se reviven términos para demandar el acto, de acuerdo con lo establecido por el legislador en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el resultado de la evaluación final definitiva de la Resolución 042 de 2022, por las razones expuestas en la presente resolución, el cual queda así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 3600.092

Resolución Número (049)

09 de agosto de 2022

"por la cual se corrige un error aritmético y material en la Resolución 042 de 2022"

No.	OFERENTE	ASPECTO			PUNTAJE			PUNTAJE TOTAL
		FINANCIERO	JURIDICO	TECNICO	INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	ECONOMICO	
5	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,9760	99,98
10	CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,8583	99,86
2	GYP INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,7538	99,75
4	CONSORCIO SERMACOT	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	59,1162	99,12
15	ALCAX INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,9690	98,97
3	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,9225	98,92
18	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	58,6261	98,63
14	BYRPRO INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	57,5144	97,51
13	ARGAL INGENIERIA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	55,4445	95,44
21	CSC MIRANDA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	20	20	55,3399	95,34
6	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,9760	79,98
20	MILTISERVICIOS DINA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,5188	79,52
7	UNION TEMPORAL KAXA-R	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,1684	79,17
8	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	59,1188	79,12
16	INNOVACION COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	0	20	58,8102	78,81
19	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO HATO COROZAL 2022	HABIL	HABIL	HABIL	0	0	56,7419	56,74
1	COSMOELEC SAS	HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	-
9	DIMENSIONES E INVERSIONES 4G SAS	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO	-	-	-	-
11	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	-
12	TARKUS SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
17	5INCO SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-
22	MARRERRO A&S SAS	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-

ARTICULO SEGUNDO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución 042 de 2022, el cual quedará así: *"Adjudicar el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 22001188 H4 DE 2022, que tiene por objeto contratar 23600C1191 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO DE HATO COROZAL ADSCRITO A LA REGIONAL META, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($115.321.793 m/cte.) a la empresa VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S A S NIT: 900034836-1"*

.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 3600.092

Resolución Número (049)

09 de agosto de 2022

"por la cual se corrige un error aritmético y material en la Resolución 042 de 2022"

ARTICULO TERCERO: CORREGIR el artículo segundo de la Resolución 042 de 2022, el cual quedará así: *"Comunicar para lo pertinente la presente decisión a HDI SEGUROS S.A. POLIZA N° 4006707"*

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído y ajustar su contenido en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y se integra a la Resolución 042 de 2022, con efectos retroactivos.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2022.

DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA
Director Regional Oriente

Proyectó y reviso:
Francy Mateus abog. contratista